

## Resolución Directoral Nº0043-2015-INIA-0A

Lima, 09 JUL. 2015

## VISTOS:

El Informe N° 85-2015-INIA/OA/UA emitido con fecha 03 de julio del 2015, por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración:

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0010-2015-INIA, de fecha 20 de enero 2015, se aprobó el Plan Actual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria para el ejercicio presupuestal 2015 (Unidad Ejecutora Sede Central), en el cual se programaron 22 procesos de selección;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado con Ley N° 29873, establece que cada Entidad Elaborará un Plan de Contrataciones, el cual deberá prever los bienes, servicios y obras que se requieran contratar durante el ejercicio presupuestal y el monto de presupuesto necesario, y será aprobado por el titular del pliego o la máxima Autoridad deministrativa de la Entidad, asimismo el artículo 9° del mismo cuerpo normativo, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o valor referencial difiere en más del veinticinco (25%) del valor estimado para la modificación del Plan anual de Contrataciones de las Entidades del Estado:

Que, el numeral 6) del rubro VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE del Organismo supervisor de las contrataciones del estado, regula el procedimiento y requisitos para la modificación del Plan anual de Contrataciones de las Entidades del Estado;

Que, en el marco de citada normativa, la Oficina de Abastecimiento, mediante el documento de Visto, sustenta la necesidad de incluir el procesos de selección Adjudicación Directa Selectiva, para la contratación del "Servicio de impresión de etiquetas oficiales de certificación de semillas" requerido por Dirección de Gestión de la Innovación Agraria y solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA en ese contexto;

Que, en tal sentido, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA correspondiente al ejercicio Fiscal 2015, A fin de incluir el proceso de selección por el monto de S/.49,143.60 (Cuarentinueve mil ciento cuarentitres con 60/100 nuevos soles), según el detalle que figura en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con lo establecido en los artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF; la Directiva N° 005-2008-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante la Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE; y en uso de las atribuciones delegadas al Director de la Oficina de Administración, por Resolución Jefatural N° 011-2015-INIA del 20 de enero de 2015; y; con la visación de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del INIA;

## SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, a fin de Excluir e incluir los procesos de selección detallados en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.-ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina de Administración la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, pentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia del Instituto Nacional de innovación Agraria – INIA.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones de la entidad se ponga a disposición de los interesados para su revisión y/o adquisición al precio costo de reproducción, el local institucional sitio en: Av. La Molina N° 1981, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.

Registrese, comuniquese y cúmplase

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

LIC. CESAR EDUARDO POGGI PONCE DIRECTOR GENERAL OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



FRENTE DE TÉCHA PREVISTA DE LA PRODE COMPANA MODALIDAD DE CONCORANTE DE LA COMPANA CONCORANTE DEL COMPANA CONCORANTE DE L D) UNIDAD EJECUTORA; G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC; PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES TIPO DE MONEDA CANTIDAD VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN UNIDAD DE MEDIDA OBJETO DE N. DESCRIPCIÓN DE LOS BENES, SERVICIOS Y CREAS. TEM SERVICIOS Y CREAS. TEM NERVICIOS Y CREAS. TEM NERVIZIO. ado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda 901972-INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA TIPO DE PROCESO ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA F) PLIEGO: Para general el archivo DBF para el SEACE Presiona CTRL+ Q N. ITEM ANTE. DESCRIPCIÓN DEL NET ÚNICO CEDENTE ANTECEDENTE A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : ØSCE ■ C) SIGLAS:

TIPO DE PAC POR LAS CAMBIO FURRZAS ANABAS

B) ANO: 2015

,
NS BEE
RESPO